SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA COMBIA

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO CORREGIDO -SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC- 001-2023

Objeto: REPARACION CUBIERTA INSTITUCION EDUCATIVA COMBIA SEDE CLARETH.
.

FECHA: Junio 01 de 2023
LUGAR: Institución educativa COMBIA

De acuerdo con la respuesta a observación presentada por el oferente EDISON BERNAL LUCIO se corrige el informe definitivo de evaluación el cual quedara asi:

INFORME DE EVALUACION.

En el presente proceso según acta de sorteo quedaron escogidos los siguientes proponentes:

1- *CESAR AUGUSTO RAMIREZ ESPINOSA*
2- *LUIS FERNANDO POTES CARO*
3- *JOSE ORTIZ*
4- *PROYARQTEK SAS*
5- *LINNEAL*
6- *EDINSON BERNAL LUCIO*
7- *CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA*
8- *VASCO SAS*
9- *ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES*
10- *EJE GROUP*

Presentaron propuesta los siguientes oferentes:

1- *PROYARQTEK SAS*
2- *LINNEAL*
3- *EDINSON BERNAL LUCIO*
4- *VASCO SAS*
5- *ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES*
6- *EJE GROUP*

En el informe preliminar de evaluación se dijo lo siguiente:

- *El único oferente habilitado era hasta ese momento EJE GROUP.*
- *PROYARQTEK SAS debe subsanar la poliza de garantía de seriedad.*
- *LINNEAL CONSTRUYE Y REMODELA SAS BIC. Debe subsanar RUT. La propuesta de este oferente esta rechazada.*

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO CORREGIDO -SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC- 001-2023

- *EDISON BERNAL LUCIO no presenta propuesta tecnicoeconomica. Su propuesta esta rechazada.*
- *VASCO SAS debe presentar RUT, Debe presentar también recibo de pago de la poliza o documento que acredite o certifique su pago o cancelación o que la compañía de seguros responderá.*
- *ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES, no presenta RUT, la poliza de garantía de seriedad presenta como garantizado al MUNICIPIO DE PEREIRA. Debe subsanar conforme se indico anteriormente. Su propuesta esta rechazada por no presentar análisis de administración y utilidad.*

Durante el termino temporal para presentar observaciones y subsanaciones, se presentaron las siguientes:

- *PROYARQTEK SAS subsano lo solicitado.*

- *EDISON BERNAL LUCIO presenta observación a la cual adjunta una captura de pantalla en la cual se observa que si presento propuesta tecnicoeconomica. Se revisa nuevamente la documentación presentada por el señor BERNAL y se observa que efectivamente aparece como documento anexo, razón por la cual se habilita su propuesta.*
- *VASCO SAS subsana lo solicitado.*
- *LINNEAL CONSTRUYE Y REMODELA SAS BIC. Presenta observación en la cual indica que si presento la propuesta técnicoeconomica y adjunta una captura de pantalla, agrega que: "Le solicito a la entidad la publicación de las propuestas económicas junto con los screenshot de la plataforma donde conste que el valor de la propuesta económica obedece al valor inicial presentado en la plataforma del SECOP II. Esto con el propósito de tener transparencia en el proceso, ya que se solicitó la aclaración con respecto a las propuestas económicas no presentadas, y adicional por que exenten proponentes que tienen confidencial el total de los documentos presentados, por lo tanto, no es transparente la revisión por parte de todos los participantes."*
 RESPUESTA: De acuerdo con la información presentada por el oferente se reviso nuevamente su propuesta y en esta ocasión puede observarse que si aparecen los anexos 5 y 5a que contienen la propuesta y el análisis de AU.
 En relación con la publicación de las propuestas económicas junto con el screenshot de la plataforma, nos permitimos informarle que una vez publicado el informe de evaluación preliminar se publico dicho informe con todos los documentos que contienen la propuesta de los oferentes, no entendería por que al parecer usted no observa los valores de las propuestas, cuando estan son visibles una vez se publica el informe de evaluación. Asi mismo cabe precisar que el valor presentado por los oferentes es inmodificable, por lo tanto no hay lugar a que pueda ser cambiado.

Asi las cosas de acuerdo con lo subsanado, se procede a informar los proponentes que serán habilitados para continuar en el proceso:

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO CORREGIDO -SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC- 001-2023

EJE GROUP
PROYARQTEK SAS
VASCO SAS
EDISON BERNAL LUCIO
LINNEAL CONSTRUYE Y REMODELA SAS BIC.

Asi mismo se informa que se presentaron dificultades para leer el contenido de los mensajes de subsanación, que solo se hizo visible en principio para PROYARQTEK SAS, los demás mensajes de subsanación solo se podía observar el titulo, mas no el contenido, ni los documentos adjuntos, lo que solo se pudo observar hasta el dia 31 de mayo en horas de la noche.

EVALUACION TECNICO ECONOMICA:

Se indico en los pliegos de condiciones que se realizaría la ponderación económica con los dos últimos decimales de la TRM del Dollar para el dia de adjudicación, en el cronograma del proceso se indico que la adjudicación se realizaría el dia 31 de mayo del presente año.
Verificada la TRM del Dollar para el dia 31 de mayo se pudo establecer que su valor fue de 4.408,65.
Como antes se indico se tendrían en cuenta los dos últimos dígitos de la TRM para el dia de adjudicación que correspondio a 65.

Valor de las propuestas

EJE GROUP	*122.298.591*
PROYARQTEK SAS	*121.877.011*
VASCO SAS	*122.176.631*
EDISON BERNAL LUCIO	*119.890.246*
LINNEAL CONSTRUYE Y REMODELA SAS BIC.	*121.982.384,02*

A continuación se revisan cada una de las propuestas para verificar que no incurran en causales de rechazo o contengan errores aritmeticos.
No se observa incursión en causales de rechazo o errores en ninguna de ellas.

De acuerdo con las reglas del proceso, si la TRM esta en el rango de 0.50 a o.99 se asignarían 70 puntos a la propuesta mas cercana al promedio obtenido por encima del promedio.

PROMEDIO:

EJE GROUP	*122.298.591*
PROYARQTEK SAS	*121.877.011*
VASCO SAS	*122.176.631*
EDISON BERNAL LUCIO	*119.890.246*
LINNEAL CONSTRUYE Y REMODELA SAS BIC.	*121.982.384,02*

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO CORREGIDO -SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC- 001-2023

Total: *608.224.863,02*

Suma de los valores de las propuestas/ numero de participantes= promedio

608.224.863,02 / 5= 121.644.972,60

Promedio: 121.644.972,60

Ahora bien, como antes se indico seria ganadora de los 70 puntos la propuesta mas cercana al promedio por encima de este.

La propuesta mas cercana al promedio por encima es la de PROARQTEK, con lo cual obtiene 70 puntos.

EVALUACION FACTOR CALIDAD.

Este componente se evalua en razón a la mayor oferta de mano de obra calificada y no calificada del Área Metropolitana Centro Occidente, entregando 20 puntos.

Todos los oferentes diligenciaron el formato 7 que contiene dichos aspectos por lo tanto obtienen 20 puntos.

FACTOR PARA INCENTIVAR O ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Todos los oferentes diligenciaron el formato respectivo ofreciendo el estimulo correspondiente por lo tanto obtienen los 10 puntos respectivos.

PUNTUACION POR CUMPLIMIENTO NORMAS EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

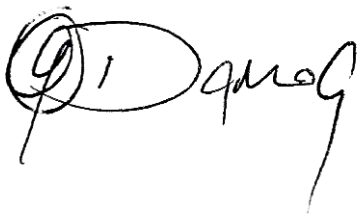
Se indico que se incluirían 0,20 puntos adicionales de acuerdo con lo indicado en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.15. el decreto 1082 de 2015 (Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas)*** *para aquellos participantes que acreditaran los requisitos establecidos en la ley para emprendimientos de mujeres, en tal sentido los oferentes EJE GROUP y PROYARQTEK SAS se les asigna 0,20 puntos adicionales.*

puntuación final

PRIMER PUESTO:
PROARQTEK SAS
Factor económico: 70 puntos
Factor calidad 20 puntos
Factor estimulo industria nacional 10 puntos

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO CORREGIDO -SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC- 001-2023

Factor emprendimiento de mujeres 0,20 puntos
Total: 100,20 puntos.



RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA
Abogado externo contratista